



SELLO

Registrado el 21/05/2025 a las 12:43
Nº de entrada 6940 / 2025



FIRMADO POR

La persona interesada
JESUS CASTAÑO LOPEZ
NIF 29037407E
21/05/2025



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Jesús Castaño López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Cieza, al amparo que le concede la legislación vigente, eleva al Pleno ordinario del mes de junio de 2025, para su debate y aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo para garantizar la transparencia, el acceso equitativo a las quejas ciudadanas y la mejora del acceso a expedientes para el ejercicio de la función de control al gobierno municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de noviembre de 2024, este Grupo Municipal presentó y logró la aprobación de una propuesta en materia de transparencia. Entre otras medidas, se solicitaba la habilitación de un espacio en la página web del Ayuntamiento de Cieza donde se publicara las propuestas llevadas por cada grupo político a los plenos municipales, los resultados de las votaciones y el estado de ejecución de los acuerdos aprobados.

A día de hoy, transcurridos más de seis meses desde su aprobación, esta medida no ha sido implementada, lo cual supone un claro incumplimiento de un acuerdo plenario y una falta de respeto institucional hacia esta corporación y, en consecuencia, hacia los vecinos a los que todos representamos.

Además, hemos detectado una grave carencia en la operatividad del sistema de quejas y sugerencias habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento. A través del apartado de “24 horas”, los ciudadanos pueden registrar escritos con sus quejas o propuestas, sin embargo, estos únicamente son recibidos y gestionados por el equipo de gobierno. El resto de los grupos municipales no tenemos acceso alguno a estos registros. Esto impide que podamos hacer seguimiento, dar respuesta o elevar esas preocupaciones al Pleno, como venimos haciendo cada vez que los ciudadanos se dirigen a nosotros por otras vías. Consideramos que se trata de una herramienta institucional útil que debe estar al servicio de toda la corporación, y no solo del gobierno.

A ello se suma una tercera cuestión, las limitaciones arbitrarias al acceso a los expedientes administrativos. Nos referimos, concretamente, al hecho de que, una vez concedido el acceso a un expediente concreto, este solo esté disponible durante un plazo de 48 horas. No entendemos a qué normativa responde esta limitación. Los concejales de la oposición tenemos nuestras responsabilidades laborales fuera del Ayuntamiento y, por tanto, esta restricción temporal impide revisar con rigor y detenimiento los expedientes. Esta limitación



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANXN DD73 VVNA 2APM

Propuesta VOX - Transparencia

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



SELLO

Registrado el 21/05/2025 a las 12:43
Nº de entrada 6940 / 2025



FIRMADO POR

La persona interesada
JESUS CASTAÑO LOPEZ
NIF 29037407E
21/05/2025



solo puede entenderse como un obstáculo injustificado que limita la transparencia, la rendición de cuentas y la labor de fiscalización que nos corresponde como concejales.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo de esta iniciativa el Grupo Municipal VOX presenta para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Reiterar el cumplimiento inmediato del acuerdo plenario aprobado en noviembre de 2024, que instaba a crear un espacio de transparencia en la web municipal con las iniciativas presentadas en los plenos, sus votaciones y el estado de ejecución.

Segundo. - Instar al Ayuntamiento a habilitar un acceso a todos los grupos municipales para consultar el apartado de reclamaciones, quejas y sugerencias ciudadanas y el de oficina 24 horas de la sede electrónica (Sedipualba).

Tercero. - Exigir que se garantice el acceso con suficiente antelación a todos los expedientes administrativos, de modo que se respete el derecho de los concejales a ejercer su función de forma eficaz y documentada.

Cuarto. - Reclamar que el acceso digital a los expedientes administrativos no esté restringido a un plazo de 48 horas y se dé acceso durante toda la legislatura a los mismos.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANXN DD73 VVNA 2APM

Propuesta VOX - Transparencia

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2